# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

**2023/3886** *Delegación presidencia efectiva de las Comisiones Informativas constituidas Ayuntamiento de Alcalá la Real.*

**Anuncio**

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

**Hace saber:**

Que con fecha 17 de julio de 2023 y bajo el número 2760, se ha dictado por esta Alcaldía Decreto cuyo contenido literal es el siguiente:

« Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria del día 17 de junio de 2023;

Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 3 de Julio de 2023 sobre creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y arts. 125 y 38.d) RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

*Primero*.-Delegar la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas constituidas en este Ayuntamiento en los siguientes concejales:

| Denominación | Presidencia |
|---|---|
| 1. Comisión de Informativa de Economía, Hacienda y Contratación. | Doña Maria Mercedes Flores Sánchez |
| 2. Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Juventud, Festejos, Deportes y Educación, Relaciones con Cofradías y Hermandades | Don Juan Manuel Marchal Rosales |
| 3. Comisión Informativa de Recursos Humanos, Formación y Empleo, Movilidad Urbana y Orden Público, Gobierno Digital, Transparencia y Comunicación. | Don Baldomero Andréu Martínez |
| 4. Comisión Informativa de Servicios Sociales, Salud y Familias, Igualdad, Comercio, Consumo, y Participación Ciudadana. | Doña Maria Mercedes Linares González |
| 5. Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio municipal, Patrimonio Histórico y Desarrollo Económico e Industria | Doña Encarnación Pérez Muñoz |
| 6. Comisión Informativa de Obras y Servicios y Aldeas, Agricultura y Medio Ambiente. | Doña Maria Mercedes Flores Sánchez |

*Segundo*.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

cve: BOP-2023-3886
Verificable en https://bop.dipujaen.es

*Tercero*.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

*Cuarto*.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

*Quinto*.-Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.»

Contra la indicada resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real , 18 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.

cve: BOP-2023-3886
Verificable en https://bop.dipujaen.es